Adj

Resolución D.G.O.C. Nº 136/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 102/2.013 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL - I.D. Nº 263.890, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".-

Asunción, 24 de octubre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 102/2.013 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL M.S.P. Y B.S" – PLURIANUAL - I.D. Nº 263.890, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el "Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", ha convocado a la ***Contratación Directa Nº 102/2013 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL M.S.P. Y B.S"*** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 14 de octubre del 2.013, consta la Lista de Participante como sigue: ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.-***

Que, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 14 de octubre del 2.013, firmado por el C.P. Feliciano F. Miranda y Lic. Roxana M. Morel B., del Departamento de Compras Menores, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº ...136.../2013

No.	EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	01, 02, 03 Y 04.-	3.189.000.-
Total Adjudicado			**3.189.000.-**

Monto Total Adjudicado: Tres millones, ciento ochenta y nueve mil.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4134 de fecha 20 de setiembre del 2.013, por un monto de Gs. 2.449.000., (Guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 102/2.013 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL - I.D. Nº 263.890, CONVOCADA POR EL "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"***, de acuerdo con el siguiente resumen:

Resolución D.G.O.C. Nº 136/2013

No.	EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO ADJUDICADO (IVA incluido)
1	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	01, 02, 03 Y 04.-	3.189.000.-
Total Adjudicado			**3.189.000.-**

Monto Total Adjudicado: Tres millones, ciento ochenta y nueve mil.----------

Artículo 2° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrado y el cuadro de precio adjudicado.-

Artículo 4° Disponer que el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 5°Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES